

ANEXOS CAPITULO V



Capítulo V - anexo 1

El Concejo Regional de Lima

Conforman el Concejo regional de Promoción Social y de Género.

Ordenanza regional

N° 003-205-CR/RL

Vistos: En Sesión de Concejo de fecha 08 de Marzo del 2005 el Proyecto de Ordenanza regional sobre la Formulación, Aprobación y Evaluación de Políticas en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades en la Región Lima, presentado por el Consejero Regional Señor Lino Cerna Manrique.

CONSIDERANDO:

Que, los procesos de Democratización de la Región Lima, de la Sociedad peruana y comunidad Mundial pasa por un proceso de descentralización que incluya a las mujeres y que contribuya a disminuir las brechas de inequidad existente;

Que, así mismo la lucha por el desarrollo Social y la igualdad de oportunidades como parte del derecho a la sociedad justa, libre y soberana, necesita incluir a las mujeres en los espacios de decisión;

Que, igualmente la gobernabilidad democrática que construyen las sociedades republicanas pasa necesariamente por institucionalizar la perspectiva de género al interior de los gobiernos regionales, como condición básica para garantizar que puedan ganarse políticas programas, planes e iniciativas en beneficios de las mujeres;

Que, conforme dispone la Constitución Política del Estado, la Comunidad y el Estado tienen como función inherente la protección del niño, adolescente, la madre y al anciano en situación de abandono así como a las personas con discapacidad y a la familia;

Que, el Artículo 1° de la Constitución Política del Estado y la Sociedad a tener como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, igualmente el Artículo 2°, inciso 1), de la Constitución Política del Estado al ordenar los derechos de la persona prescribe que todos tienen derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; y, en su inciso 2), prevé la igualdad ante la ley y la proscripción a ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

Que, siguiendo dicha protección positiva de los derechos, la Constitución Política del Estado en su artículo 2°, inciso 24), párrafo h), dispone que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes; situación que enfrentan las mujeres peruanas y sectores importantes de la sociedad peruana;

Que; es competencia del Gobierno Regional diseñar y ejecutar políticas que incorporen el enfoque de género en concordancia con los Acuerdos, Convenios y tratados internacionales que sobre la materia han sido suscritos por el Perú; tales como la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer y la Plataforma de Acción de la IV conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y las Metas del Milenio;

Que; asimismo, es de competencia regional establecer los mecanismos regionales que institucionalicen la agenda de género, entre otros;

Que; el Artículo 60°; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala las funciones en materias de desarrollo social e igualdad de oportunidades como Funciones Específicas de los Gobiernos Regionales estando dentro de estas funciones el que regula la obligatoriedad que tiene el go-

bierno regional de promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades así como de formular políticas tendientes a regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.

Que, asimismo, la acotada Ley regula que los Gobiernos Regionales tienen la función de formular y ejecutar políticas y acciones de asistencia social productiva con protección de mujeres, personas con discapacidad, y sectores en riesgo y vulnerabilidad;

Que, es imprescindible, regular la participación de la mujer en el gobierno regional, máxime si las mujeres en la Región concentran casi el 50% de su población;

Que, asimismo hay que considerar que el desarrollo social tiene que superar los problemas que presentan las necesidades básicas insatisfechas de los pueblos que conforman las Provincias de la Región Lima teniendo en cuenta que las Provincias como Cajatambo, Oyón, Yauyos y Huarochirí tienen en 84.6%, 71.3%, 72.7% y 68.0% respectivamente, de su población, con necesidades básicas insatisfechas, conforme señala el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Lima 2004 - 2006;

Que, corresponde al Gobierno Regional de Lima definir la forma de participación de la mujer y de la organizaciones sociales de base para el cumplimiento del artículo 60° de la Ley N° 27867. así como la de definir los objetivos de esta participación;

Que, en esa línea, los mecanismos más idóneos son fortalecer la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la implementación de un "Consejo Regional de Promoción Social y de Género" que actúe como órganos de apoyo y asesoramiento en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Lima;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, con las atribuciones conferidas por Ley, contando con el voto mayoritario de los señores consejeros y con dispensa del trámite de dictamen de comisiones y aprobación del acta, aprobó la siguiente ordenanza:

Ordenanza Regional

Artículo 1° .- Declárese de interés regional la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades en la Región Lima, para cuyo efecto, confórmese el " Consejo Regional de Promoción Social y de Genero", que junto con la Gerencia Regional de Desarrollo Social serán órganos de apoyo y asesoramiento dentro del Gobierno Regional, sin perjuicio de las funciones establecidas por ley al Concejo Regional de Lima y demás órganos de gobierno de la Región Lima en estas materias .

Artículo 2°.- Son objetivos de la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades en la Región Lima:

1. Promover una cultura de paz y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región Lima.
2. Formular políticas y programas que incorporen el enfoque de género en concordancia con los acuerdos, convenios y tratados que sobre la materia han sido suscritos por el Perú.
3. Regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la igualdad de oportunidades en beneficio de las mujeres.
4. Promover la participación social, económica, educativa, cultural y política de las mujeres en el desarrollo regional, nacional y de la comunidad mundial.

5. Establecer los mecanismos regionales que institucionalicen la agenda de género.
6. Impulsar el fortalecimiento y la centralización de las organizaciones de mujeres, mediante la promoción del liderazgo femenino en el ámbito regional.
7. Incorporar a las organizaciones de mujeres en la gestión de Gobierno Regional de Lima y de los órganos que lo conforman.
8. fortalecer los procesos de gobernabilidad democrática en el ámbito de la Región de Lima, incluyendo a las mujeres y contribuyendo a disminuir las brechas de inequidad que tenemos.
9. Fortalecer la solidaridad y hermanamiento entre las organizaciones de mujeres dentro del ámbito regional, interregional, nacional y en la comunidad mundial.

Capítulo I

Normas generales

Artículo 3°.- El Gobierno Regional de Lima coordinará con los Gobierno Locales de su jurisdicción la formulación e implementación de políticas sobre desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

Los órganos bajo su dirección formularán e implementarán las políticas sobre desarrollo social e igualdad de oportunidades de su respectivo sector sobre la base de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- Gobierno Regional incentivará la aportación de Recursos Humanos y Logísticos para la Ejecución, viabilidad y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Capítulo II

Del organo responsable del apoyo y asesoramiento de la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades en la Región Lima

Artículo 5°.- El Consejo Regional de Promoción Social y de Género es un órgano de apoyo y asesoramiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Presidencia Regional y del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima en las materias establecidas en la presente Ordenanza Regional.

Artículo 6°.- La composición, organización y funciones del Consejo Regional de Promoción Social y Equidad de Genero serán establecidas mediante Ordenanza Regional.

Capítulo III

De la unidad orgánica responsable

Artículo 7°.- Sin perjuicio de las funciones establecidas para la Gerencia Regional de Desarrollo

Social en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima, deberá cumplir las funciones siguientes:

- a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social con enfoque de género en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales de la jurisdicción de la Región Lima.
- b) Proponer las Directivas y normas similares que promuevan la participación social, económica, educativa, cultural y política de las mujeres en el desarrollo regional, nacional y de la comunidad mundial.
- c) Adoptar los mecanismos regionales que institucionalicen la agenda de género en los procesos de desarrollo.
- d) Diseñar y Ejecutar políticas, programas y proyectos que incorporen de manera transversal el enfoque de género.
- e) Promover acciones tendientes a la promoción de la participación social, económica, educativa, cultural y política de las mujeres en el desarrollo regional, nacional y de la comunidad mundial.
- f) Impulsar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y la promoción del liderazgo femenino en el ámbito regional,
- g) Elaborar diagnósticos regionales participativos que reconozcan las necesidades, intereses y demandas de las mujeres, niños/as, adolescentes y adultos mayores, para la formulación de planes estratégicos.
- h) Desarrollar acciones que contribuyan a intercambiar experiencias y desarrollar programas conjuntos destinados a promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito regional.
- i) Promover a través de acciones de información, sensibilización y formación, la participación activa de las mujeres en todos los procesos de construcción de las agendas regionales.
- j) Organizar un Banco de Datos sobre la Problemática de las Mujeres, el Desarrollo Social e Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- k) Llevar el Registro de Organizaciones de Mujeres del ámbito de la Región de Lima.
- l) Coordinar con la entidad correspondiente de Cooperación Técnica Internacional y otras Fuentes Cooperantes para canalizar recursos hacia Proyectos de desarrollo social con enfoque de género, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de las mujeres y de las organizaciones sociales de base.

II) Impulsar mecanismos regionales que garanticen la participación de las mujeres y organizaciones sociales de base para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en la Región Lima.

Artículo 8°.- La Gerencia Regional de Desarrollo Social informara sobre las acciones adoptadas para el cumplimiento de la presente ordenanza regional en forma bimestral al Presidente del Gobierno Regional quien consolidará un informe Semestral a ser presentado al Consejo Regional hasta dentro de treinta días siguientes de vencido el Semestre.
El Informe Bimestral será presentado en un plazo no mayor de quince días de vencido cada Bimestre.

Disposiciones complementarias

Primera.- La Gerencia Regional de Desarrollo Social implementará las acciones necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la presente Ordenanza Regional.

Segunda.- La Gerencia Regional de Desarrollo Social de considerarlo necesario presentará la propuesta de modificación y/o ampliación de la presente Ordenanza Regional para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Disposiciones finales

Única.- La vigencia de la presente Ordenanza Regional rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se publique, registre y se cumpla.

Dado en la Ciudad de Huacho a los ochos días del mes de marzo del año dos mil cinco

MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
Presidente

06522

Capítulo V - anexo 2

I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Norte Chico 2003-2005

Edición:

Mesa de Concertación de Género del Norte Chico

Asistencia Técnica:

Maria Bastidas Aliaga, Presidenta ADC

Auspicia:

Fundación Paz y Solidaridad de Cantabria - España

Financia:

Ayuntamiento de Santander - España

Esta edición de 1,000 ejemplares se terminó de imprimir en octubre 2003

Introducción

Durante las últimas décadas, se ha ido logrando el reconocimiento social de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres. Las mujeres han ido incursionando en nuevos espacios y han ido obteniendo un mayor reconocimiento de sus derechos y de sus aportes en los procesos de desarrollo. No obstante, aún persisten desigualdades hacia las mujeres tanto en el ámbito público como privado; debido a la existencia de actitudes discriminatorias, normas pautadas, hábitos sociales y culturales muy arraigados que impiden que el principio básico de la igualdad se lleve a la práctica de un modo satisfactorio.

Por ello, sigue siendo necesario y así se pone de manifiesto a nivel del ámbito nacional e internacional; el diseño y la implementación de Planes de Acción Positiva orientadas a lograr que las mujeres se desarrollen libremente y que participen de un modo activo y equilibrado en todos los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales.

En esta perspectiva que el I Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Norte Chico (PIONCH), pretende impulsar políticas de igualdad de oportunidades para el avance social de las mujeres, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres realizado en Pekín China, así como en las políticas nacionales, regionales y locales del Perú.

El presente plan aspira a dar respuesta a las necesidades, propuestas y demandas de las mujeres del Norte Chico y se nutre de las experiencias y conocimientos obtenidos en el I seminario-taller "Desarrollo Local y Regional con Equidad de Género" así como en el curso de "Formación de promotoras para la igualdad en el Ámbito Municipal" , realizado en mayo y agosto 2003 respectivamente. En dichos eventos se socializaron y definieron los lineamientos del presente documento con la participación de mujeres regidoras y funcionarias de las diferentes municipalidades

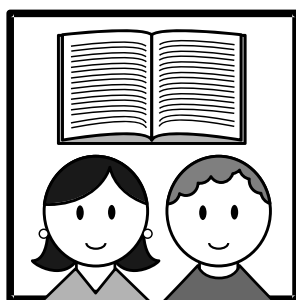
provinciales y distritales del Norte Chico, así como de las lideresas de las organizaciones de base de las Provincias de Huaura, Huaral y Barranca y de una representante del Gobierno Regional de la Provincia de Lima.

El plan constituye una herramienta de trabajo para la acción de los diferentes actores y un medio para concertar recursos desde diferentes espacios hacia la igualdad de oportunidades. Contiene 6 áreas prioritarias: educación, salud, economía y empleo, poder y toma de decisiones, violencia y mujeres rurales; a las que le corresponden objetivos generales que se van a materializar en objetivos específicos los mismos que se desarrollan por medio de acciones.

La coordinación técnica del Plan de Igualdad de Oportunidades, corresponde en función de las competencias delegadas a la Comisión de la Mujer de los diferentes Gobiernos Locales y Regionales; así como a la Mesa de Concertación de Género del Norte Chico. No obstante, su puesta en marcha requiere de la voluntad política de los/as alcaldes provinciales y distritales, el apoyo técnico de funcionarios/as públicos y privados y la participación activa de la sociedad civil en su conjunto.

Cabe agradecer por sus aportes, cooperación y participación activa a todas las mujeres, autoridades, regidores/as, funcionarios/as, trabajadores/as y lideresas de las organizaciones de base de las provincias de Huaura, Huaral y Barranca. Así mismo nuestro reconocimiento a la Asociación de Desarrollo Comunal - ADC por su asistencia técnica en todo este proceso. A la Fundación Paz y Solidaridad de Cantabria y al Ayuntamiento de Santander de España, por haber auspiciado y financiado las diversas actividades realizadas.

Mesa de Concertación de Género del Norte Chico.



Area de educación

Favorecer la participación equitativa de mujeres y hombres del norte chico en los procesos educativos y de producción y trasmisión de conocimientos

Es ampliamente reconocido que la educación es un instrumento básico para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y un elemento indispensable para el desarrollo social, político, económico y cultural de las mujeres.

En el Perú y particularmente en el Norte Chico (Provincias de Huaura, Huaral y Barranca), se han dado notables avances en materia de educación de las mujeres. Según el Censo del INEI, para 1993 a nivel de las tres provincias en promedio un 34.8% del total de la población de 15 a más años de edad que cuenta con estudios secundarios y superiores son mujeres.

En este sentido, podemos afirmar que los mecanismos de discriminación más importantes ya no se sitúan en el acceso al sistema, sino en la calidad y las modalidades de la enseñanza, que no permiten la igualdad real entre los sexos. No sólo los contenidos de la enseñanza sino además la forma de transmitirlos van moldeando la concepción de las mujeres y los hombres de la realidad social, de sus normas de funcionamiento, de sus valores y principios que organizan la convivencia humana.

Esta situación requiere que las autoridades públicas responsables del sector educativo incorporen dentro de sus lineamientos y acciones las normas que favorezcan la generación de oportunidades igualitarias para las mujeres. Paralelamente se requiere que maestros y maestras desarrollen una mayor reflexión sobre su papel y asuman un compromiso para la superación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Por otro lado, a pesar que las mujeres han mejorado su participación en el ámbito de la educación, queda la tarea de contrarrestar las tasas de analfabetismo femenino que a nivel de las tres provincias asciende en promedio a 12.2% (Huaura 10.4%, Barranca 13.3% y Huaral 12.9%). Estas tasas de analfabetismo se presenta con mayor énfasis en las zonas rurales que urbanas, por lo que se requiere de un nivel de intervención.

Finalmente, resulta imprescindible desarrollar medidas de actuación a nivel preescolar, toda vez que muchas niñas y niños, especialmente de bajos recursos, rurales y urbanas abandonan la escuela antes o inmediatamente después de terminar la primaria, por lo que la sensibilización de las familias respecto a la importancia de la educación de la niñez y adolescente resulta un elemento indispensable para eliminar la postergación de la mujer.. Asimismo, se requiere favorecer una visión no sexista en los procesos educativos y en la elaboración y trasmisión de conocimientos.

Objetivo 1.1 Coadyuvar para que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se incorpore en las políticas educativas de todos los niveles educacionales del Norte Chico

Acción 1.1.1. Realizar campañas permanentes de sensibilización a los diversos agentes educativos

sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acción 1.1.2. Desarrollar mecanismos de concertación entre los gobiernos locales, centros educativos y las APAFAS para que colectivamente desarrollen propuestas que garanticen que la educación de la niñez y la adolescencia en igualdad de condiciones.

Acción 1.1.3 Promover la participación de los centros educativos en las diferentes acciones que desarrollen las municipalidades encaminadas a eliminar la educación no-sexista.

Acción 1.1.4. Proponer a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que en los currículos universitarios incorporen la temática de género y el conocimiento sobre el aporte de las mujeres en el desarrollo de la humanidad.

Acción 1.1.5. Difundir la importancia de la educación de niñas y niños en las escuelas de padres de las áreas urbanas y rurales del Norte Chico.

Objetivo 1.2 Facilitar el acceso de las mujeres a mayores cuotas de educación y velar por que los programas formativos para las mujeres adultas tengan en cuenta sus necesidades e intereses.

Acción 1.2.1 Realizar campañas de sensibilización abierta para contrarrestar la problemática de las mujeres iletradas del Norte Chico.

Acción 1.2.2. Difundir el Plan Nacional de Alfabetización a través de todas las oficinas municipales para posibilitar la participación de las mujeres iletradas.

Acción 1.2.3. Solicitar a las USES del Norte Chico para que programen cursos y talleres de capacitación en coordinación con las municipalidades a fin de llegar a las mujeres de la serranía.

Acción 1.2.4. Ofertar una programación amplia y variada de cursos específicos para las mujeres que sirvan como herramienta útil de motivación hacia la adquisición de nuevos conocimientos.

Acción 1.2.5. Creación y/o ampliación de cunas municipales, guarderías y wawa wasi para facilitar la capacitación de las mujeres de escasos recursos económicos.

Acción 1.2.6. Elaborar materiales didácticos específicos para la formación de mujeres adultas.

Objetivo 1.3 Sensibilizar y capacitar a maestros y maestras para que eliminen prácticas sexistas y mejoren su desempeño laboral en pro de la igualdad.

Acción 1.3.1. Realizar campañas de sensibilización dirigidas al profesorado sobre la importancia de la igualdad de oportunidades.

Acción 1.3.2. Elaborar y difundir en los centros educativos cartillas orientadoras para identificar y eliminar las prácticas sexistas a nivel del lenguaje, las actitudes e interrelaciones dentro del

aula de clase.

Acción 1.3.3. Realizar talleres para profesores/as de los centros educativos, institutos particulares, instituciones profesionales y universidades a fin de que reconozcan y eliminen los comportamientos sexistas y promuevan la igualdad.

Acción 1.3.4. Propiciar medidas para que en los centros educativos se eliminen la división por sexo en las asignaturas de manualidades.

Objetivo 1.4. Proponer medidas para que se garantice la permanencia de las niñas/os y adolescentes en el sistema escolar

Acción 1.4.1. Sensibilizar a las autoridades regionales y municipales sobre la importancia de la permanencia de las/os niñas/os en la educación y para que presten una mayor atención a la educación de los/as adolescentes

Acción 1.4.2. Creación de bibliotecas escolares en los centros educativos e implementación de centros de documentación en las municipalidades del Norte Chico, teniendo en cuenta la temática de las mujeres.

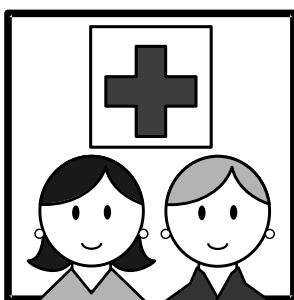
Acción 1.4.3. Coordinar con los centros de salud para que brinden charlas educativas de autoestima, educación sexual y reproductiva y eliminación de la violencia a los/as alumnos/as de los centros educativos.

Objetivo 1.5. Fomentar la elección de carreras profesionales en los y las jóvenes en función a sus capacidades e intereses, evitando las limitaciones derivadas de los estereotipos de género.

Acción 1.5.1. Realizar campañas de sensibilización dirigidas al profesorado y a la familia sobre la importancia de la elección de profesiones realmente libres y acorde a sus intereses, capacidades y expectativas.

Acción 1.5.2. Promover campañas y programas de orientación profesional que faciliten a las mujeres la elección de las distintas alternativas profesionales.

Acción 1.5.3. Capacitar a los/as orientadores/as vocacionales para que informen y motiven adecuadamente a los/as jóvenes para que elijan profesiones más diversificadas.



Area de salud

Contribuir al logro de la salud integral de las mujeres

Durante la década del 90 la salud de mujeres y hombres ha avanzado sustancialmente. El aumento de la esperanza de vida, la disminución de la tasa de mortalidad, el incremento de la cobertura de inmunizaciones y el mayor acceso a los servicios básicos de saneamiento han hecho posible estas mejoras. Sin embargo permanecen las disparidades entre los géneros y entre los ámbitos rural y urbano.

A pesar que las mujeres tienen una mayor esperanza de vida que los hombres, su mayor longevidad no está ligada a una mejor calidad de vida. La salud de la mayoría de mujeres sigue siendo condicionada por su situación económica, por factores biológicos y aspectos relacionados con su posición y rol social.

A diferencia de los hombres, la presencia de las mujeres en el campo de la salud obedece fundamentalmente a tres razones: a) como usuaria, para la atención de su salud reproductiva y los provenientes de su rol doméstico y laboral, b) como agente de la salud, en la atención a los problemas de sus hijos(as) y familiares, y c) como prestadora de los servicios de salud.

Como usuarias de los servicios de salud las mujeres del norte chico, manifiestan un conjunto de problemas relacionados con la mortalidad materna (que se origina por hemorragias post parto, infecciones o sepsis puerperal, parto obstinado y abortos complicados), la morbilidad por patologías ginecológicas prevenibles (entre las que destacan: el cáncer al cuello uterino y a las mamas), el aborto (debido principalmente a embarazos no deseados), la limitada cobertura de atención de los servicios durante el embarazo, el parto y después del parto, el limitado acceso a los métodos de planificación familiar (las mujeres tienen menos conocimiento y uso de métodos anticonceptivos que los hombres), la incidencia de enfermedades de transmisión sexual y la epidemia del VIH/SIDA. Todos estos problemas guardan estrecha relación, con la disponibilidad y el acceso a los servicios, la calidad de trato y la aceptabilidad de los mismos.

Otra de las preocupaciones de las mujeres esta relacionada con el embarazo y la mortalidad materna en las adolescentes, debido a la insuficiente cobertura de los servicios de salud, a la limitada comunicación entre padres e hijos(as) y a la insuficiente información en temas de salud sexual y reproductiva y orientación familiar. Las campañas de planificación familiar si bien han logrado mayor cobertura espacial, no siempre han sido planteadas como procesos educativos por lo cual su incidencia no siempre ha sido positiva y no ha logrado mayor impacto cultural en las localidades.

Por otro lado, tenemos que los efectos de la acumulación de roles (productivo, reproductivo y comunal) en la vida de las mujeres esta trayendo consigo un conjunto de manifestaciones que se expresan en el desgaste, la fatiga y los problemas de salud mental, que no son adecuadamente atendidas. Muchas mujeres que trabajan remuneradamente fuera de su hogar no disponen de tiempo ni dineros suficientes para destinar al cuidado de su salud. Después de

una vida de trabajo y desgaste las mujeres adultas mayores enfrentan una nueva discriminación, debido a la carencia de un sistema de prevención de salud y atención adecuada a sus necesidades.

Las condiciones de trabajo donde también laboran las mujeres del sector informal no son buenas para su salud, puesto que a la larga sufren las consecuencias de esta situación, como son la disminución de la visión, oído, dolores lumbares, etc.

La existencia de brechas importantes en razón a las áreas de residencia (urbano y rural), zonas geográficas (costa, sierra y selva), es otro aspecto a tener en cuenta en materia de salud de las mujeres. Así tenemos por ejemplo, que en el área rural el número de muertes maternas es superior al del área urbana.

Como agentes de salud, las mujeres del norte chico vienen participando activamente en la defensa de la salud de sus familiares a través de sus diversas organizaciones femeninas (Comedores populares, comités del vaso de leche, comités de salud, etc.). su participación ha sido fundamental en actividades promovidas por el Ministerio de salud, ONGs, Municipios y la misma comunidad. El trabajo de las mujeres en la gestión de la salud es básicamente a nivel de voluntariado y generalmente revierte contra su propia salud al extender su jornada de trabajo.

Finalmente, es necesario indicar que la mayoría de problemas de salud de las mujeres pueden ser evitables, siempre en cuando se desarrollen acciones preferentemente de promoción y prevención de la salud. De ahí que resulta importante la incorporación de un enfoque integral en el tratamiento de la salud. Este enfoque debe articular información, promoción, prevención y atención médica, teniendo en cuenta las diferentes etapas del desarrollo de las personas. Asimismo, se debe distinguir grupos de mujeres expuestas a riesgos específicos de salud y que tienen necesidades variables según las diferentes condiciones de vida de los distintos sectores sociales a los que pertenecen.

Objetivo 2.1 Mejorar el conocimiento sobre la situación de salud de las mujeres

Acción 2.1.1. Solicitar a las diferentes instituciones de salud del Norte Chico que mejoren las estadísticas sanitarias y los registros existentes, incluyendo los indicadores de sexo y edad.

Acción 2.1.2. Mejorar los registros y sistemas de vigilancia epidemiológicas.

Acción 2.1.3. Difundir la información diferenciada por sexo sobre la salud de las mujeres en cada una de las localidades.

Objetivo 2.2 Velar por el mejoramiento de la calidad de atención y el acceso a los servicios de salud para las mujeres

Acción 2.2.1. Establecer redes de participación y espacios de concertación para tratar desde las organizaciones de mujeres los problemas de salud.

Acceso 2.2.2. Facilitar el acceso libre e informado de las mujeres a las prestaciones de salud.

Acción 2.2.3. Solicitar a las instancias respectivas que en los centros de salud se preste atención durante las 24 horas del día y/o se amplíen los servicios de atención primaria y de urgencia en todos los establecimientos de salud.

Acción 2.2.4. Realizar campañas masivas para dar a conocer a las usuarias los diversos servicios que brinda el seguro integral de salud y solicitar que su cobertura se amplíe para enfermedades congénitas y terminales.

Acción 2.2.5. Vigilar para que los modelos de atención de salud se adecuen a las necesidades específicas de las mujeres.

Acción 2.2.6. Recoger y difundir información desde las mujeres, sobre las actitudes y conductas del personal de salud a fin de que sean conocidas en las instancias de decisión y ejecución de políticas como en la población en general.

Acción 2.2.7. Sensibilizar y capacitar al personal de salud para que mejoren su atención y trato a las usuarias de salud.

Acción 2.2.8. Buscar y canalizar donaciones para implementar y ejecutar una buena atención en los centros de salud.

Objetivo 2.3 Impulsar programas de lucha contra el cáncer en la población femenina

Acción 2.3.1. Realizar campañas masivas de prevención del cáncer ginecológico y de las mamas.

Acción 2.3.2. Incrementar la información y atención en materia de planificación familiar, con especial atención en grupos de alto riesgo.

Objetivo 2.4 Colaborar con los centros de salud y las municipalidades en las iniciativas que se desarrollen a favor de la salud de las mujeres

Acción 2.4.1. Organizar conjuntamente con los centros de salud y las municipalidades campañas de información y sensibilización en temas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, relaciones de pareja y orientación familiar.

Acción 2.4.2. Plantear para que las municipalidades brinden servicios de orientación familiar a cargo de profesionales de psicología.

Acción 2.4.3. Solicitar que en los centros de salud se desarrollen programas especiales de atención y educación a adolescentes focalizados en salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazo no deseado.

Objetivo 2.5. Promover la participación de las mujeres en la planificación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de salud

Acción 2.5.1. Fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo local con carácter multisectorial y multidisciplinario.

Acción 2.5.2. Afianzar la participación de las mujeres como agente de salud.



Area de economía y empleo

Contribuir para una mayor participación de las mujeres en el mundo del trabajo y el mejoramiento de su posición y condición laboral

La incorporación de las mujeres al mundo del trabajo, es otro de los cambios sustantivos durante la década de los noventa. En el Perú del total de la Población Económicamente Activa (PEA) urbana, el 44.3% está conformada por mujeres y el 55.7% por hombres. Sin embargo esta creciente participación femenina se da sobre todo en empleos de fácil acceso, baja productividad y

escasa calificación. Asimismo, se observa que los hombres obtienen mejores ingresos por igual trabajo y tienden a ubicarse en puestos de decisión y mayor jerarquía, lo que nos confirma la discriminación laboral contra las mujeres.

El incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo se presenta también como un fenómeno generalizado en todo el norte chico. Así tenemos por ejemplo que en la provincia de Huaura la PEA femenina se incrementa de 28% en 1993 a 33% para el año 2000.

No obstante, esta tendencia muestra avances diferenciados entre zonas urbanas y rurales. Así por ejemplo, las tasas de participación de las mujeres urbanas en la actividad económica son bastante superior a las observadas en las zonas rurales, en especial de las mujeres más pobres y con menores niveles de escolaridad.

De otro lado, las tasas de desempleo de las mujeres son significativamente más elevadas que las de los hombres. De ahí que el desempleo femenino sea el problema de mayor relevancia para las mujeres y en ese sentido sus demandas prioritarias van dirigidas a buscarle una solución. Una de las salidas planteadas por las propias mujeres es la formación de micro y pequeñas empresas de carácter familiar y/o comunal en la cual las mujeres logran tener un puesto de trabajo. Estas unidades productivas funcionan como extensión del trabajo doméstico. Además de ser la mujer la principal responsable del cuidado del hogar, la familia y los hijos(as).

El subempleo femenino a nivel del norte chico está caracterizado no sólo por bajos ingresos, sino también por precarias condiciones de trabajo: jornadas extensas, desprotección física y legal, alto grado de riesgo, entre otras. Muchas mujeres trabajan en sus domicilios y en otros sectores laborales considerados precarios, tales como el comercio ambulante y formas específicas de subcontratación en el campo.

A pesar que en los últimos años se ha incrementado los niveles de escolaridad de las mujeres en el Norte Chico, en especial de las más jóvenes. Ello no ha significado que las mujeres accedan a más y mejores empleos en comparación con sus pares masculinos. A través de las informaciones existentes, se constata que las mujeres siguen ubicándose en general en el sector informal que se caracteriza por los bajos ingresos, limitada productividad y falta de oportunidades.

Las mujeres se desempeñan en el sector informal, no sólo por supervivencia económica, sino además porque este constituye para ellas un trabajo más accesible que otros, debido a su forma

de organización, al espacio donde se desarrollan, a que no demanda de una mano de obra más calificada y que no requiere de una mayor inversión de capital para iniciar la actividad.

Otra de las actividades que cuenta con una significativa presencia de las mujeres es el trabajo doméstico, que hasta nuestros días sigue siendo una labor poco reconocida y valorada social y económicamente. Las trabajadoras del hogar realizan sus actividades de manera intensa, superando en la mayoría de los casos las ocho horas de trabajo, están mal pagadas y carecen de todo tipo de beneficios.

Al comparar el nivel de ingresos tenemos que las mujeres perciben un salario proporcionalmente más bajo comparado con el salario de los hombres. Esta tendencia también se da en el ámbito rural donde las mujeres jornaleras perciben un menor salario que los hombres, indicando de esta manera la existencia de la discriminación salarial en contra de la mujer.

Al considerar el grado de protección por sexo, se constata que el porcentaje de mujeres que cotizan en 1990 en la seguridad social es inferior al de los hombres, aunque tiende a mejorar hacia fines del 90. La realidad muestra niveles preocupantes de discriminación por resultados. Un alto porcentaje de mujeres está total o parcialmente desprotegida. Las que tienen menor protección son las que trabajan como empleadas del hogar, las que trabajan en la casa y las trabajadoras ambulantes.

En suma podemos advertir que las mujeres del norte chico a pesar de haber incrementado considerablemente su tasa de participación económica, no han logrado mejorar sus condiciones de trabajo y de vida. Asimismo, un grupo significativo de mujeres se encuentra inactivas en lo que a mercado de trabajo se refiere. Los principales factores que explican su no participación en la fuerza de trabajo se encuentran en las pocas oportunidades que tienen, en la asunción de tareas domésticas y el cuidado de los niños, que sigue recayendo sobre los hombros de las mujeres.

En este marco se hace necesario, la adopción de acciones específicas no sólo para incrementar la inserción laboral de las mujeres sino también contemplando la necesidad de ampliar su disponibilidad laboral a través de un reparto más equitativo de las tareas familiares y haciendo compatible el trabajo con el ejercicio de la maternidad y la paternidad; mejorar el acceso a la información y capacitación acorde a las necesidades de mercado y entregando una formación integral para enfrentar el mundo laboral y los prejuicios a que son objeto las mujeres, aumentando su conocimiento sobre las formas en que se produce y reproduce la discriminación.

De igual manera resulta necesario sensibilizar a los empleadores del sector industrial y agropecuario para producir cambios culturales respecto al trabajo de las mujeres y en los modelos rígidos de las carreras profesionales.

Objetivo 3.1. Contribuir a mejorar las condiciones laborales y la calidad del empleo de las mujeres

Acción 3.1.1. Realizar diagnósticos e investigaciones sobre la problemática laboral de las mujeres en general y de las del sector informal y rural en particular.

Acción 3.1.2. Diseñar campañas masivas de información sobre los derechos laborales de las

mujeres trabajadoras en los diferentes sectores de la economía.

Acción 3.1.3. Promover la premiación y/o reconocimiento especial a las empresas del Norte Chico más destacadas en la implementación de planes y medidas de igualdad.

Acción 3.1.4. Alentar la creación y/o consolidación de talleres productivos, micro y pequeñas empresas con las mujeres.

Acción 3.1.5. Propiciar la creación de servicios de asistencia técnica, capacitación, crédito y el acceso a la tecnología para el autoempleo de las mujeres.

Acción 3.1.6. Alentar la creación de redes solidarias entre las mujeres para mejorar la comercialización de sus productos.

Acción 3.1.7. Establecer espacios en las que las mujeres puedan fortalecer su autoestima y consolidar los valores éticos y democráticos en la familia y en todos los ámbitos sociales.

Objetivo 3.2. Fomentar la formación ocupacional de las mujeres para favorecer su incorporación al mercado de trabajo.

Acción 3.2.1. Desarrollar cursos de formación y capacitación laboral para mujeres, procurando que los programas formativos sean compatibles con las responsabilidades familiares.

Acción 3.2.2. Elaborar un listado de las participantes de los cursos de formación ocupacional promovidos por las diversas instituciones y municipalidades a fin de enviarlos a empresas del sector.

Acción 3.2.3. Difundir la oferta formativa de las distintas instituciones que faciliten la actividad empresarial de la mujer y/o su adaptación a las nuevas demandas del mercado.

Acción 3.2.4. Ofertar y estimular la presencia femenina en cursos de formación no tradicionales.

Acción 3.2.5. Coordinar las experiencias formativas destinadas a la inserción laboral de las mujeres con otras instituciones e intercambiar información sobre las prácticas más eficaces.

Acción 3.2.6. Promover la capacitación laboral para mujeres discapacitadas a fin de promover su inserción en el ámbito laboral.

Objetivo 3.3. Impulsar programas que propicien la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres

Acción 3.3.1. Apoyar y difundir la organización de actividades lúdico-educativas para atender a niños/as fuera del horario escolar y en periodo vacacional-.

Acción 3.3.2. Realizar campañas locales y regionales para el establecimiento de una mayor y mejor calidad de los servicios sociales, en especial destinados a la infancia (Wawa wasi,

guarderías, cunas, centros de salud, etc.) y a las personas mayores.

Acción 3.3.3. Capacitar a las madres cuidadoras de los servicios de wawa wasi a fin de mejoren su atención.

Acción 3.3.4. Impulsar campañas masivas sobre las responsabilidades familiares y el reparto equitativo de tareas domésticas.

Acción 3.3.5. Elaborar materiales informativos y educativos sobre la protección de la maternidad en el mundo del trabajo y la importancia de las responsabilidades familiares.

Objetivo 3.4. Desarrollar políticas de igualdad de oportunidades para combatir la discriminación en el ámbito laboral

Acción 3.4.1. Realizar campañas de información y sensibilización para que a nivel municipal y de las empresas del Norte Chico, se incluya la igualdad de oportunidades como objetivo permanente en las políticas de personal.

Acción 3.4.2. Propiciar acciones orientadas a evitar la discriminación de las mujeres trabajadoras y alentar la denuncia de las situaciones de discriminación por razón de sexo en el acceso al empleo y en las relaciones laborales.

Acción 3.4.3. Sensibilizar y formar en materia de igualdad de oportunidades a las personas encargadas de gestionar los servicios de intermediación de Empleo.

Acción 3.4.4. Propiciar la organización y/o fortalecimiento de la organización de mujeres funcionarias del sector municipal.

Acción 3.4.5. Realizar actividades de sensibilización sobre la desigualdad en el empleo dirigido al personal de la municipalidad y de las empresas públicas y privadas del Norte Chico.

Acción 3.4.6. Desarrollar programas de capacitación y actualización para las mujeres trabajadoras del sector municipal, propiciando el respeto a sus derechos.

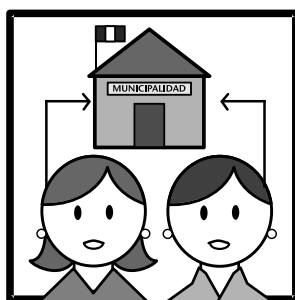
Acción 3.4.7. Alentar la incorporación de programas de acción positiva en las administraciones públicas.

Acción 3.4.8. Estimular la incorporación de las mujeres a las organizaciones empresariales.

Objetivo 3.5. Velar por una efectiva y adecuada cobertura del sistema de seguridad social a las mujeres trabajadoras del Norte Chico.

Acción 3.5.1. Realizar estudios sobre las discriminaciones existentes en los sistemas de ESSALUD.

Acción 3.5.2. Realizar campañas de información y sensibilización sobre el seguro social independiente.



Area de poder y toma de decisiones

Favorecer una mayor y mejor participación social y política de las mujeres, promoviendo su empoderamiento

Durante la última década la participación de las mujeres en las esferas de decisión se han incrementado sustancialmente con respecto a décadas pasadas. Sin embargo, las mujeres siguen experimentando serias desventajas en el reparto del poder y la toma de decisiones, debido a la socialización diferencial de hombres y mujeres, a la existencia de estereotipos culturales, al papel tradicional asignado a las mujeres, al escaso reparto de

las tareas domésticas, como a la cultura organizativa, a las normas y a los procedimientos de las organizaciones.

En el Perú para el período 1996-1998, contamos sólo con 64 alcaldesas, frente a 1,747 (96.5%) alcaldes varones, es decir que sólo un 3.5% de las máximas autoridades locales son mujeres. A nivel de regidores existe una mayor participación, las mujeres fueron elegidas en 8.7% frente al 91.3% de los hombres. Para el periodo 1998-2002 el número de regidoras se elevó a 2,258 (24%), cifras que se acercan a la cifra del 25% para las mujeres.

Estas tendencias también se manifiestan de manera similar en el norte chico. Así tenemos por ejemplo en la provincia de Huaura, para el periodo de 1996-1998 no se contaba con ninguna alcaldesa. Sin embargo, los resultados de las elecciones municipales del 2000 nos muestra que el 17% de mujeres, son alcaldesas con respecto al total de alcaldes en la provincia. Actualmente contamos con tres alcaldesas a nivel de las tres provincias del Norte Chico.

Las mujeres, a pesar de tener una limitada representación en los espacios de decisión política de los gobiernos locales, han desarrollado múltiples experiencias a lo largo y ancho del norte chico. Así tenemos, por ejemplo la creación de la Asociación de Mujeres Alcaldesas, Regidoras y Lideresas del Norte Chico, la Mesa de Concertación de Género del Norte Chico, la Red de Promotoras para la Igualdad en el ámbito Municipal, el apoyo a las Demunas, la creación de las oficinas de la mujer, entre otras. Además hay una institucionalización en casi todas las agendas locales la celebración del 8 de marzo y el día internacional de la mujer.

Asimismo, el peso del Programa Municipal del Vaso de Leche administrado por los municipios, sigue siendo lo más importante para las organizaciones de mujeres, así como los Comedores Populares a pesar de las dificultades y tensiones.

El actual proceso de descentralización también se constituye en una nueva oportunidad para promover la inclusión de las necesidades y demandas de las mujeres en la agenda local, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En esta perspectiva, una mayor participación de las mujeres y la superación de la segregación sexual es un paso sumamente importante en materia de igualdad. Más aún si tenemos en cuenta que el aumento de la participación social y política de las mujeres también promueve un cambio en las prácticas políticas, toda vez que cuestiona la fragmentación social y la organización del tiempo.

Objetivo 4.1. Impulsar la participación de las mujeres del Norte Chico en todos los ámbitos y en las diferentes instancias de dirección y toma de decisiones

Acción 4.1.1. Elaborar planes de formación y capacitación para el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de su liderazgo en las diferentes instancias de dirección y toma de decisiones.

Acción 4.1.2. Apoyar el desarrollo de encuentros locales y regionales entre las mujeres del Norte Chico, propiciando el desarrollo de alianzas estratégicas con otras organizaciones de mujeres en el ámbito local, regional y nacional.

Acción 4.1.3. Desarrollar campañas de sensibilización y difusión sobre los derechos de las mujeres.

Acción 4.1.4. Difundir masivamente la Ley de Cuotas al interior de las organizaciones mixtas.

Acción 4.1.5. Alentar la presencia de las mujeres en las diversas organizaciones de la comunidad (Juntas Vecinales, Centros Poblados, Asociaciones Comunales, etc.).

Objetivo 4.2. Promover desde el municipio una red de recursos especializados de información, asesoría y orientación de las mujeres para apoyar el fortalecimiento y centralización de sus organizaciones.

Acción 4.2.1. Publicar revistas referidas a temas de mujer e igualdad, donde se incluyan los contenidos, programaciones, convocatorias, ayudas y servicios de interés para mujeres.

Acción 4.2.2. Promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres del Norte Chico, facilitándoles apoyo técnico y asesoramiento, así como recursos para su desarrollo.

Acción 4.2.3. Potenciar mediante apoyo financiero, a través de subvenciones y/o convenios la realización de proyectos por parte de las organizaciones de mujeres, ONGs y otras organizaciones encaminadas a favorecer y potenciar la igualdad de oportunidades.

Objetivo 4.3. Favorecer el desarrollo de mecanismos y canales de participación efectiva de las mujeres del Norte Chico.

Acción 4.3.1. Fortalecer la Mesa de Concertación del Norte Chico, como una instancia de participación, diálogo y concertación permanente entre las mujeres y las diferentes institucionales públicas y privadas.

Acción 4.3.2. Favorecer la implementación de cunas municipales para facilitar la capacitación y organización de las mujeres.

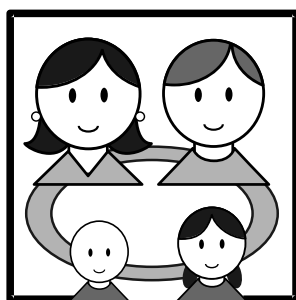
Acción 4.3.3. Alentar el fortalecimiento de la Red de Promotoras para la Igualdad con la participación de mujeres regidoras, funcionarias y lideresas de las diversas organizaciones sociales de base.

Acción 4.3.4. Capacitar e incentivar a las mujeres para que participen activamente en los procesos de vigilancia ciudadana sobre los diferentes servicios públicos.

Objetivo 4.4. Sensibilizar a la población en general y la población joven en particular sobre la defensa de la igualdad de oportunidades entre los géneros

Acción 4.4.1. Organizar dentro de la semana del 8 de marzo, actividades específicas de sensibilización para las "Mujeres Jóvenes".

Acción 4.4.2. Fortalecer la Mesa de Concertación del Norte Chico, como una instancia de participación, dialogo y concertación permanente entre las mujeres y las diferentes institucionales públicas y privadas.



Area de violencia

Promover la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, niñas y niños

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Pekín, China (1995) se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, impidiendo que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

En el Perú, la situación más extrema de desigualdad en la relación entre los sexos tiene su más evidente manifestación en la violencia ejercida contra las mujeres, que esta fuertemente enraizada en las normas y patrones socioculturales y en una cultura patriarcal que subordina y discrimina a la mujer.

Las mujeres se ven sometidas, de manera creciente a malos tratos físicos, psicológicos y sexuales. Estos malos tratos se concretan de manera variable, incluyendo violaciones, abuso, acoso e intimidación sexual. Por lo general, todos estos actos contribuyen a mantener a las mujeres en una situación que les impide gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

En general es difícil determinar las dimensiones de la población afectada por la violencia de género, porque existe una ausencia de registros, subregistros y deficiencias en los registros oficiales que dificultan la determinación de su magnitud.

En el norte chico, también existe una ausencia de registros sobre la problemática de la violencia familiar y sexual. No obstante, los datos obtenidos del Centro Emergencia Mujer de Huachonos permite observar la magnitud del problema cuanto menos a nivel de la zona urbana. Así tenemos que para el año 2001 se registro 6,252 atenciones de violencia familiar y sexual, que representa el 6,25% a nivel nacional. Para el año 2002, se tiene 5,764 atenciones en materia de violencia familiar y sexual.

Según refieren las mujeres, a pesar que problema de la violencia de género es un problema de mayor importancia para ellas, esta no es denunciada debido principalmente a la falta de independencia económica, el poco conocimiento de las mujeres sobre sus derechos, al costo que implica su atención y a la poca disponibilidad de servicios especializados en la zona.

En consecuencia a nivel preventivo, las mujeres demandan que las municipalidades amplíen en muchos casos el rol de las Demunas para la atención de casos de violencia contra la mujer, desarrollen campañas de sensibilización y capacitación sobre la problemática de la violencia familiar, la creación de casas de refugio, medidas más drásticas para los agresores y la creación de centros de conciliación. También solicitan que los servicios de seguridad ciudadana intervengan en casos de violencia familiar.

Objetivo 5.1. Sensibilizar sobre la violencia doméstica y/o agresiones sexuales

Acción 5.1.1. Desarrollar campañas educativas e informativas contra la violencia que sufren las mujeres y las agresiones de niñas/os.

Acción 5.1.2. Difundir mediante afiches o folletos en dependencias públicas los teléfonos de información y demás servicios a donde acudir en casos de violencia doméstica y/o agresiones sexuales.

Acción 5.1.3. Elaborar y desarrollar programas de prevención de comportamientos violentos en los centros escolares.

Acción 5.1.4. Promover los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivo 5.2. Desarrollar medidas para contrarrestar la violencia de género

Acción 5.2.1. Implementar servicios de apoyo psicológico para las mujeres maltratadas y para las/os niñas/os agredidas/os.

Acción 5.2.2. Crear, descentralizar y/o ampliar la cobertura de las Demunas en los municipios a fin de promover el apoyo legal a las mujeres maltratadas y a las/os niños/as agredidas/os por sus padres o tutores.

Acción 5.2.3. Que las municipalidades habiliten y/o consoliden servicios de orientación psicológica para las mujeres víctimas de violencia doméstica, así como para sus familiares.

Acción 5.2.4. Creación y/o ampliación de los centros de conciliación con personas especializadas para la atención de casos de alimentos, regímenes de visitas, tenencia, etc.

Acción 5.2.5. Proponer la dación de descanso médico por maltrato físico a las mujeres víctimas de violencia.

Acción 5.2.6. Formación de comités de vigilancia ciudadana para supervisar los servicios de violencia familiar y sexual, así como para exigir el respeto irrestricto de la Ley de Violencia Familiar por todas las instituciones involucradas.

Acción 5.2.7. Creación y/o fortalecimiento de instancias de concertación local y regional (con las distintas instituciones públicas y otras instituciones sanitarias, policiales, judiciales...), así como con organizaciones de mujeres, para lograr una mayor eficacia de las intervenciones frente a la violencia familiar y sexual.

Acción 5.2.8. Coordinar con el MINSA la instalación e implementación del programa MAMIS (Módulo de Atención al Maltrato Infantil).

Acción 5.2.9. Promover y apoyar la habilitación y el funcionamiento de casas de refugio para mujeres víctimas de violencia.



Area de mujeres rurales

Fomentar el desarrollo integral de las mujeres en el ámbito rural

Las mujeres rurales del Norte Chico, representan una proporción significativa de las mujeres pobres, quienes tienen un acceso más limitado que los hombres a fuentes alternativas de sustento y enfrentan mayores dificultades para cambiar su sistema de producción, debido a su desigual acceso al capital, la tecnología, la tierra, la educación y la capacitación, que se ve

agravado por el mayor deterioro del agro.

En general, participan en actividades agro productivas en sus parcelas familiares como mano de obra no remunerada, o como asalariada en parcelas ajenas. El cultivo de cereales, productos de mercado, frutas, la horticultura y la cría de animales; son actividades importantes en su dinámica económica. Las trabajadoras rurales generan ingresos adicionales con la producción y la venta de artesanías, mientras que las obreras agrícolas, se concentra principalmente en los valles de la costa donde se produce algodón y frutales, participan en épocas de cosecha, en calidad de trabajadoras eventuales, recibiendo un pago menor al de los varones.

Las altas tasas de analfabetismo, es otra de las características de las mujeres rurales del Norte Chico, debido a la desigualdad de acceso e insuficiencia de oportunidades que tienen, a las actitudes arraigadas que adopta la familia respecto a la educación de los hijos e hijas, a los inadecuados materiales didácticos y educacionales y al sesgo de género que éste muestra.

Si bien las mujeres rurales del norte chico, han logrado organizarse a través de diversas actividades de sobrevivencia, producción y gestión comunal. Sin embargo, su participación en los espacios de decisión comunal, sigue siendo limitada debido a la incompreensión de la pareja, la sobrecarga de su trabajo, la inseguridad y baja autoestima y el analfabetismo.

De ahí que resulta sumamente importante desarrollar medidas específicas para atender a este sector de la población. En general, las mujeres rurales demandan una mayor inversión en el agro y lograr la seguridad alimentaria, la implementación de centros de salud implementados adecuadamente, programas de capacitación sobre planificación familiar y mayor conocimiento sobre sus derechos, que SUNAT brinde facilidades tributarias para las microempresas de las mujeres rurales. Asimismo señalan la importancia de una mayor presencia de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión, campañas contra la discriminación de la población rural y que las municipalidades promuevan actividades para la generación de ingresos.

Objetivo 5.1. Promover el desarrollo de las mujeres del ámbito rural

Acción 5.1.1. Creación de oficinas de atención especializada para las mujeres rurales, con personal idóneo e implementos suficientes.

Acción 5.1.2. Realizar campañas sobre los derechos de las mujeres del ámbito rural.

Acción 5.1.3. Implementar y descentralizar los programas de alfabetización, garantizando la participación activa de las mujeres rurales.

Acción 5.1.4. Mayor capacitación para las mujeres rurales en diversos temas (salud sexual y reproductiva, violencia, programas productivos para la generación de ingresos, liderazgo, autoestima, etc.) y promover el protagonismo de las mujeres rurales.

Acción 5.1.5. Exigir a la SUNAT facilidades tributarias para las pequeñas empresas y microempresas de mujeres.

Acción 5.1.6. Desarrollar supervisiones y vigilancia ciudadana por parte de instituciones a las mujeres maltratadas del ámbito rural.

Acción 5.1.7. Promover el mejoramiento de las vías de acceso para mejorar la comunicación en las zonas rurales y alentar el acceso de las mujeres rurales a los medios de información.

Acción 5.1.8. Que las municipalidades creen centros de capacitación técnico productiva para las mujeres del ámbito rural.

Acción 5.1.9. Fomentar el crédito agrario para atender las necesidades reales de las mujeres del campo.

Acción 5.1.10. Realización de diagnósticos específicos sobre la problemática de las mujeres rurales.

Acción 5.1.11. Apoyar la comercialización de los productos artesanales, agrícolas, pecuarios, a través de la implementación de ferias locales y regionales impulsados por los municipios.

Capítulo V - anexo 2

Anexo 1

Análisis estratégico (FODA) desde la visión de las Regidoras, Funcionarias municipales y líderes de las organizaciones sociales del Norte Chico

Nivel interno	Nivel interno
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Facilidad para la gestión. ■ Apoyo del alcalde al comité de damas. ■ Incorporación de programas para la mujer. ■ Elaboración de iniciativas de las regidoras. ■ Estrecha relación con la participación de las mujeres de los anexos. ■ Coordinación favorable entre las mujeres regidoras. ■ Respaldo de los trabajadores de la municipalidad. ■ Existencia de las comisiones de la mujer. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Respaldo de la Ley de Municipalidades. ■ Apoyo de la red Europea de cooperación internacional. ■ Eventos de capacitación en temas de género. ■ Respaldo de la población. ■ Apoyo de otros municipios de Lima. ■ Diversos sectores vienen trabajando temas de género.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Plan de gobierno municipal no incorpora el tema de mujeres. ■ Poca preocupación por los problemas de las mujeres. ■ Falta de coordinación con organizaciones de base. ■ Falta de capacitación para la gestión de las regidoras. ■ Desconocimiento de instituciones que apoyen a la labor de las regidoras. ■ Desconocimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades y funciones. ■ Falta de recursos para apoyar el trabajo de las mujeres. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El periodismo desprestigia la gestión. ■ Descontento popular con la alcaldesa. ■ Desconocimiento para la elaboración de planes de desarrollo tripartito. ■ La revocatoria del alcalde. ■ Desconocimiento de documentos de gestión (MOF, ROF, PAP, RUA, CAP y Planes institucionales)¿ ■ Desconocimiento de temas de desarrollo sostenible y presupuesto participativo.

Funcionarias municipales

Nivel interno	Nivel interno
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Infraestructura municipal. ■ Recursos humanos ■ Buen trato ■ La rápida atención al público por parte del municipio de Puerto Supe ■ La participación y la coordinación que existe en la municipalidad ■ Personal con experiencia laboral ■ Personal capacitado en cada área ■ Áreas administrativas identificadas para determinados procesos. ■ La buena atención que brinda la municipalidad ■ Trabajo constante de la DEMUNA de Huaral. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Firmar convenios con ONG ■ El proceso de descentralización ■ Organizaciones de Base capacitadas y comprometidas. ■ Existencia de Organizaciones de Base. ■ Coordinación con instituciones y profesionales sociales. ■ Apoyo a INABIF para el desarrollo de la DEMUNA. ■ Convenios con instituciones para desarrollar proyectos. ■ Préstamos del Banco Mundial para financiar proyectos de agua potable y construcción de carreteras.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Falta de equipo de computadoras. ■ Falta de buena infraestructura en la municipalidad de Puerto Supe. ■ Bajo monto de foncomún en la municipalidad de Puerto Supe. ■ Falta de sensibilización de los trabajadores para buen trato al usuario. ■ Falta de recursos de mobiliarios. ■ No se aplican planes operativos. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Falta de ayuda a las instituciones ya sea de las ONG, municipios de Puerto Supe. ■ Falta de presupuesto del gobierno central para la ayuda social. ■ Incumplimiento de ordenanzas. ■ Limitada cooperación técnica y financiera ■ La interculturalidad del idioma, costumbres, vestuario y otros ■ Bajo presupuesto del programa de Vaso de Leche para Aucallama ■ En las localidades los medios de comunicación tergiversan la gestión de las municipalidades ■ Crisis económica por falta de presupuesto.

Lideresas

Nivel interno	Nivel interno
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Reuniones mensuales de los ocho distritos de la provincia de Huaura y comedores populares. ■ Capacidad de liderazgo como coordinadora zonal y sub. coordinadores de cada una de las juntas vecinales. ■ Capacidad de liderazgo y organizativa. ■ Contamos con potencial humano(social) para las actividades. ■ Capacidad para brindar capacitaciones a cada comedor ■ Capacidad de organización de los representantes en todo nuestro distrito por los comités de vaso de leche. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Asesoría y capacitación de ADC ■ Charlas para promotoras de salud. ■ Apoyo del MIMDES y de algunos Alcaldes. ■ Apoyo de instituciones locales, municipalidades y Foncodes para el mejoramiento de comedor (infraestructura). ■ Apoyo de la Policía Nacional para charlas. ■ Apoyo del Concejo Municipal y del Ministerio de Turismo. ■ Apoyo de CAPER y del Comité Cívico
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Falta de conciencia de algunas dirigentes. ■ No hay participación colectiva en el grupo de artesanías. ■ Falta de conocimiento de instituciones que trabajen nuestro tema. ■ No tenemos un puesto donde vender nuestros productos de artesanía. ■ Falta de interés en la toma de decisiones por parte de las socias ■ Falta de conocimiento sobre los derechos de las mujeres. ■ Impuntualidad de parte de las socias a las reuniones. ■ No somos reconocidas legalmente como organización. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No tenemos recursos y financiamiento. ■ Cierre de comedores con argumentos infundados por algunos municipios. ■ Mala modificación del código penal , los efectivos no pueden realizar los arrestos respectivos. ■ Hay tiempos que no contamos con materia prima de junco. ■ Falta de apoyo para mejorar infraestructura al centro educativo en el ámbito rural.

Anexo Legal - Normatividad del Presupuesto Participativo

Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado

Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo

DS N° 171-2003-F Aprueban Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco de Presupuesto Participativo

Instructivo N°001-2005-EF/76.01

Instructivo N°001-2004-EF/76.01

Directiva N° 010-2004-EF/76.01 Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo

Directiva N°012-2004-EF/76.01 Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto institucional de los gobiernos regionales para el año fiscal 2005

Directiva N°013-2004-EF/76.01 Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto institucional de los gobiernos locales para el año fiscal 2005

R.D. N°035-2004-EF/76.01 Prorrogan plazos para la remisión de información presupuestal de los gobiernos locales a que se refiere la directiva n° 13-2004-ef/76.01

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía

1. Dispositivos legales-Gobiernos locales Dirección Nacional de Presupuesto Público-MEF-2005
2. Ley Nro.28056 Ley Marco del Presupuesto participativo
3. Ley Nro,27783 Ley de bases de descentralización
4. Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
5. Ley Nro. 27972 Ley orgánica de Municipalidades
6. DS. Nro.171-2003-EF Reglamento de la Ley Presupuesto Participativo
7. Instructivo Nro.001-2005-EF/76.01 Instructivo para el proceso de planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo
8. Resolución Directoral Nro. 006-2005-EF/76.01
9. FEDERICO ARMILLAS Planeamiento concertado y programación participativa del presupuesto público.
10. DNP-MEF-2003 - 2005. La programación participativa presupuesto Público en el Perú.
11. CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES CORDILLERA -Guía de Implementación Programa de Presupuesto Participativo.).
12. FORUM SOLIDARIDAD PERÚ - Vigilancia Ciudadana.
13. AMRESAN - Guía rendición de cuentas.
14. WALTER SMITH CAVALIÉ - Planeamiento Estratégico.
15. MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN DE BOLIVIA. Ciudadanía en la Participación Popular.
16. SEPLAN, ILPES y CLAD - Planificación Estratégica - Coordinación Institucional de la Formulación, ejecución y evaluación de la política económica.
17. CANCELLERÍA PERUANA Y CONGRESO DE LA REPUBLICA - Hacia una estrategia nacional sobre desarrollo sostenible.
18. INICAM - Biblioteca del Instituto de Investigación y Capacitación Municipal
19. ALFARO LIMAYA, Javier. Propuestas para el Desarrollo Municipal en el Tercer Milenio. Incluye: Ley Orgánica de Municipalidades. Lima, 2002.
20. ARANGO PEREZ, Luis Carlos. Fuentes documentales para el Estudio de la Descentralización.

Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública, 1990.

21. CUNILL, Nuria. Participación ciudadana: Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos. Caracas, CLAD, 1991.
22. DELGADO S.G., Kenneth. Dinámica de grupos. Lima, Bahía ediciones, 1996.
23. PERU DESCENTRALIZADO. Programa de De Capacidades Locales y Regionales para la Descentralización. Lima, Ministerio de la Presidencia, 2002.
24. Plan de Desarrollo Integral de Villa María del Triunfo 2001-2010. Lima, Municipalidad de Villa María del Triunfo, FOVIDA, 1995.
25. Planificación Estratégica para el Desarrollo Local. Lima, AID, ESAN, INADE, Proyecto Desarrollo de Gobiernos Locales, Fortalecimiento Institucional, 1997.
26. ROMERO B., Inés. Concertación para el Desarrollo: Instrumentación de mecanismos y procedimientos. Lima, Fundación Friedrich Ebert, 1991.
27. Seminario: Gobierno local, desarrollo institucional y participación Comunitaria. Quito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Konrad Adenauer Stiftung, 1994.
28. SIERRA BRAVO, R. Técnicas de investigación social: Teoría y ejercicios. 4ª. Ed. Corr. Y ampliada. Madrid, Paraninfo, 1985.
29. Sistemas de capacitación y asistencia técnica para los Gobiernos Locales de América Latina. Quito, IULA/CELCADEL, Banco Interamericano de Desarrollo, BID, 1995.
30. TEES, David W. Manual de evaluación de necesidades de capacitación. Quito: IULA, 1992.
31. BASTIDAS ALIAGA, Maria 2003, Manual Igualdad de Oportunidades con Enfoque de Género en el Desarrollo Local. Asociación de Desarrollo Comunal.
32. BIRGET, Kerstan 1996 "Enfoques Participativos Sensibles a los Aspectos de Género en la Cooperación Técnica". Manual de Entrenamiento. Editorial Eschbron.
33. BIZKAIA, Foru Aldundia, 1993. Diputación Foral de Bizkaia: La gestión de la Igualdad: una apuesta segura para Bizkaia. Bilbao. España.
34. EMAKUNDE, 1997. Instituto Vasco de la Mujer: "Manual para la Integración de la Perspectiva de Género en el Desarrollo Local y Regional". Bilbao, España.
35. INSTITUTO DE LA MUJER, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
36. 2001 Mainstreaming de Género. Marco conceptual, metodología y presentación de "Buenas Prácticas". Madrid, España.

-
37. MESA DE CONCERTACION DE GENERO DEL NORTE CHICO 2003 "I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006. Lima, Perú.
 38. MINISTERIO DE LA PROMOCIÓN DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO HUMANO 2000 "Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres". Lima, Perú.
 39. MOLINA MARTINEZ, Raúl, GRANADOS MOGROVEJO, Arturo 2002 "Descentralización de las Oportunidades en el Perú" Editorial Escuela Mayor de Gestión Municipal, Lima, Perú.
 40. MOSER, Carolina 1995. "Planificación de Género y Desarrollo" Teoría, Práctica y Capacitación. Lima Perú.
 41. QUIROZ, Teresa y MEDELLIN Fernando 1998 "Guía de Planificación y Formulación de Políticas Municipales de Promoción de la Equidad entre los Géneros" Editorial Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales.
 42. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, 1998 Manual para Proyectos "¿Por qué y como Utilizar indicadores de Género?". Santiago de Chile.
 43. UNIFEM. Región Andina 2004 Hacia la transparencia y la gobernabilidad con Equidad. Presupuestos sensibles al Género en la Región Andina.
 44. VALIENTE, Celia 1999 "Guía Práctica para la Elaboración de Planes y Políticas de Igualdad Municipales". Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y la Federación Española de Municipios y Provincias.